

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1139 *GESTIÓN RESIDENCIAL HABITARE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTALACIONES GENERALES FIBERÓPTICA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Juntas Universales de Socios de las sociedades "GESTIÓN RESIDENCIAL HABITARE S.L." e "INSTALACIONES GENERALES FIBERÓPTICA, S.L.U.", celebradas el día 7 de Marzo de 2018, en sus respectivos domicilios sociales, han aprobado por unanimidad de la totalidad de sus socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "GESTIÓN RESIDENCIAL HABITARE, S.L.", de "INSTALACIONES GENERALES FIBERÓPTICA, S.L.U.", y su disolución sin liquidación, mediante el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Bilbao (Bizkaia), 7 de marzo de 2018.- El Administrador único de la sociedad absorbente Juan Carlos Cuesta Bravo, y el Administrador único de la entidad absorbida Gestión Residencial Habitare, S.L. representada por su Administrador único, Juan Carlos Cuesta Bravo.

ID: A180018262-1